



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 14/10/2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-60513-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición elementos varios para la distribución interna de internet para las oficinas y deposito en Estrada N° 770 R.G dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 39/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 27/22 – RAF 109, a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 817.250,00) y a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L C.U.I.T N° 30-70743556-5, por la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/10 (\$ 275.430,00) por ajustarse a lo solicitado según informe 40/22 de la Secretaria de Infraestructura tecnológica de Gobierno y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se deja fracasado los Reglones N° 3 y 7 del formulario de cotización del proveedor COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. y Reglón N° 7 del formulario de cotización del proveedor MASTERS INFORMATICA S.R.L., por no cumplir con los estándares según informe 40/22 de la Secretaria de Infraestructura Tecnológica de Gobierno.

Que se dejan desiertos los Renglones N° 4, 13 y 19 del formulario de cotización de la compra directa N° 27/2022 – RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsas abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22 y su modificatoria N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 27/22 - RAF 109, a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67064351-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 817.250,00) y a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L C.U.I.T N° 30-70743556-5, por la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/10 (\$ 275.430,00) por ajustarse a lo solicitado según informe 40/22 de la Secretaria de Infraestructura Tecnológica de Gobierno y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Dejar fracasado los Reglones N° 3 y 7 del formulario de cotización del proveedor COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. y Reglón N° 7 del formulario de cotización del proveedor MASTERS INFORMATICA S.R.L., por no cumplir con los estándares según informe 40/22 de la Secretaria de Infraestructura Tecnológica de Gobierno y desiertos los renglones N° 4, 13 y 19, del formulario de cotización de la compra directa N° 27/2022 – RAF 109. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

MDH
MCF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario de los Incisos 20000 e Inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 235/22.-

M.D.H.
M.C.F.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano